RESOLUCIÓN No. 317 DEL VEINTE (20) DE NOVIEMBRE DE 2024
POR MEDIO DE CUAL SE ADJUDICA LA SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE CARACTERÍSTCAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA NÚMERO SA-SI-022-2024

OBJETO: ***"ADQUISICIÓN DE BOLSA DE REPUESTOS PARA RADIOS PORTÁTILES APX 8000 QUE REQUIERE LA POLICÍA NACIONAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SECCIONAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE - MEBAR EN VIRTUD DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. CD-59-2024-3623"***

La Secretaria General de la Alcaldía Distrital de Barranquilla, en uso de sus facultades legales, en especial las consagradas en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y Decreto Distrital 0425 de enero de 2022, emanado del Despacho del Alcalde Distrital de Barranquilla y,

CONSIDERANDO

Que el Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla requiere contratar la ***"ADQUISICIÓN DE BOLSA DE REPUESTOS PARA RADIOS PORTÁTILES APX 8000 QUE REQUIERE LA POLICÍA NACIONAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SECCIONAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE - MEBAR EN VIRTUD DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. CD-59-2024-3623"***

Que el Artículo 2° de la ley 1150 del 2007 establece que la escogencia del contratista se hará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos, contratación directa y contratación de mínima cuantía.

Que de acuerdo con el literal a) del numeral 2 del artículo en comento, la escogencia del contratista para el caso que nos ocupa se efectuará mediante la modalidad de selección abreviada para la adquisición de bienes de características técnicas uniformes por subasta inversa electrónica por tratarse de la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades.

Que la necesidad a satisfacer se encuentra contenida en el Plan Anual de Adquisiciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015

Que el pasado diez (10) de octubre de 2024,, la Secretaria General de la Alcaldía Distrital de Barranquilla, publicó en el sistema electrónico para la contratación pública – SECOP II, los siguientes documentos: i) estudio previo ii) aviso de

convocatoria; iii) proyecto de pliegos de condiciones junto con sus anexos y iv) proyecto de minuta del contrato para el proceso de selección abreviada por subasta inversa para la adquisición de bienes de características técnicas uniformes electrónica cuyo objeto es la: ***"ADQUISICIÓN DE BOLSA DE REPUESTOS PARA RADIOS PORTÁTILES APX 8000 QUE REQUIERE LA POLICÍA NACIONAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SECCIONAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE - MEBAR EN VIRTUD DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. CD-59-2024-3623",*** los cuales estuvieron disponibles para consulta, en las condiciones y plazos que dispone la Ley.

Que durante el término de publicación del pliego de condiciones del presente proceso de selección se presentaron observaciones, las cuales fueron resueltas y publicadas en la plataforma SECOP II para conocimiento de todos los interesados.

Que el presupuesto oficial del proceso es **DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M.L ($288.604.750),** incluido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Que el presupuesto oficial del proceso se encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 202401766 de fecha 16 de mayo de 2024, expedido por la Oficina de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda.

Que mediante Resolución No. 298 del veintiocho (28) de octubre de 2024, la Secretaria General ordenó la apertura de la selección abreviada para la adquisición de bienes de características técnicas uniformes por subasta inversa electrónica No. SA-SI-022-2024, y se procedió a la publicación del pliego de condiciones definitivo en el SECOP II

Que el día el día cinco (05) de noviembre de 2024, se efectuó el registro de cierre del proceso de selección abreviada para la adquisición de bienes de características técnicas uniformes por subasta inversa electrónica N° SA-SI-022-2024, en la plataforma SECOP II, y se recibieron propuestas de los siguientes oferentes:

ITEM	PROPONENTE	NIT / CEDULA	REPRESENTANTE LEGAL
1	**SYSTESOL - SYSTEMS & TECHNOLOGY SOLUTIONS S A S**	901.041.274-5	GERMAN RICARDO SABOGAL SEPULVEDA
2	**RAYCO S.A. RODRIGO ARISTIZABAL & CIA. S.A**	860.400.538-7	ANDRES REYES ARISTIZABAL

Que mediante Resolución No. 305 del seis (06) de noviembre de 2024, la Secretaria General designó el comité evaluador de las propuestas.

Que el día doce (12) de noviembre del 2024, mediante la plataforma SECOP II, se publicó informe preliminar de habilitación, en el cual el comité dio traslado para subsanar.

Que durante el término de traslado del informe preliminar de evaluación, los proponentes mediante la plataforma SECOP II presentaron los respectivos documentos de subsanación de conformidad con lo estipulado en los pliegos de condiciones definitivos.

Que el día dieciocho (18) de noviembre de 2024, se publicó informe de habilitación final mediante la plataforma SECOP II.

Que el día diecinueve (19) de noviembre de 2024, se llevó a cabo la audiencia de apertura de sobre que contiene el ofrecimiento económico y subasta inversa electrónica No. SA-SI-022-2024.

Que la subasta correspondiente se adelantó de la siguiente manera:
Durante el desarrollo de la subasta se realizó un total de tres (03) lances. El menor valor ofrecido en el lance tercero (03) por el proponente **SYSTESOL - SYSTEMS & TECHNOLOGY SOLUTIONS S.A.S.** fue por el valor de **DOCE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L ($12.750.000) Iva Incluido.** Que el valor ofertado se encontraba por encima de los **ONCE MILLONES QUINIENTOS VEINTISEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/L ($11.526.774)**, que sería el precio mínimo aceptable, y por consiguiente no estaría incurriendo en presuntos precios artificialmente bajos.

Que n virtud de lo anterior, el comité evaluador recomendó adjudicar el presente proceso al proponente **SYSTESOL - SYSTEMS & TECHNOLOGY SOLUTIONS S.A.S.** identificada con el NIT. 901.041.274-5, sociedad representada legalmente por el señor **GERMAN RICARDO SABOGAL SEPULVEDA**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 93.133.713, por valor de **DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M.L ($288.604.750)**, incluido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. De acuerdo con el informe final de habilitación de las propuestas, lo ocurrido en la audiencia y acogiendo la recomendación del Comité

Evaluador, se adjudica la selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por subasta inversa electrónica N° **SA-SI-022-2024**, que tiene por objeto la: ***"ADQUISICIÓN DE BOLSA DE REPUESTOS PARA RADIOS PORTÁTILES APX 8000 QUE REQUIERE LA POLICÍA NACIONAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SECCIONAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE - MEBAR EN VIRTUD DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. CD-59-2024-3623",*** al proponente **SYSTESOL - SYSTEMS & TECHNOLOGY SOLUTIONS S.A.S.** identificada con el **NIT. 901.041.274-5,** sociedad representada legalmente por el señor **GERMAN RICARDO SABOGAL SEPULVEDA,** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 93.133.713**,** por valor de **DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M.L ($288.604.750),** incluido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

ARTÍCULO SEGUNDO. Notifíquese al proponente **SYSTESOL - SYSTEMS & TECHNOLOGY SOLUTIONS S.A.S.** a través de su representante legal, el señor **GERMAN RICARDO SABOGAL SEPULVEDA,** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 93.133.713.

ARTÍCULO TERCERO. Publíquese la presente decisión en el portal SECOP II.

ARTÍCULO CUARTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

Para constancia se firma en la ciudad de Barranquilla, el día veinte (20) de noviembre de 2024.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

MARÍA TERESA FERNÁNDEZ IGLESIAS
Secretaria General del Distrito.

Proyectó: Andrei Herrera olivares. – Profesional especializado Secretaría General del Distrito.
Revisó: Eliana Severiche Peñaranda- Asesora en Contratación Secretaria General del Distrito.
Aprobó: Jose Caicedo Feoli – Jefe Oficina de Contratación